



EXTRACTO NRO. 023/2024

De conformidad con lo establecido en los Artículos 8, 47 y 55 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial emitido con Resolución Nro. 007/2024 de 08 de mayo de 2024, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN AMELIA TORRES VIVANCO, APODERADA.

SOLICITUD: renovación de su permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público, internacional, regular de carga y correo, renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil con Acuerdo Nro. 021/2021 de 01 de octubre de 2021, modificado con Acuerdo Nro. DGAC-DGAC-2023-0008-A de 07 de marzo de 2023.

RUTA Y FRECUENCIAS: MÉXICO y/o GUADALAJARA y/o MÉRIDA y/o CANCÚN y/o MONTERREY y/o MIAMI y/o GUATEMALA y/o SAN JOSÉ DE COSTA RICA y/o PANAMÁ y/o BOGOTÁ y/o MEDELLÍN y/o CARACAS y/o VALENCIA y/o LIMA y/o MANAOS y/o VIRACOPOS y/o IQUIQUE y/o SANTIAGO DE CHILE y/o EZEIZA – GUAYAQUIL y/o QUITO y/o CARACAS y/o VALENCIA y/o BOGOTÁ y/o MEDELLÍN y/o PANAMÁ y/o SAN JOSÉ DE COSTA RICA y/o GUATEMALA y/o MIAMI y/o FRANKFURT y/o GUADALAJARA y/o MÉRIDA y/o MÉXICO, con hasta cinco (5) frecuencias semanales y con derechos de tercera y cuarta libertades del aire en la mayoría de la ruta.

Con derechos de tráfico de quinta libertad, sujeto a reciprocidad real y efectiva en favor de aerolíneas ecuatorianas en las siguientes rutas y frecuencias:

- MIAMI - QUITO Y REGRESO, dos (2) frecuencias semanales;
- MIAMI – GUAYAQUIL Y REGRESO, una (1) frecuencia semanal; y,
- QUITO – FRANKFURT Y REGRESO, dos (2) frecuencias semanales.
- BOGOTÁ – QUITO Y REGRESO, cinco (5) frecuencias semanales.

EQUIPO DE VUELO: BOEING 767 series.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de México, en México D.F.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 16 de julio de 2024.

Mgs. Silvia Victoria Vallejos Espinosa

DIRECTORA GENERAL DE AVIACION CIVIL, ENCARGADA
SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADA

VL.